



**Universidad Nacional de Córdoba**  
*Facultad de Filosofía y Humanidades*



VISTO:

Que la Srta. Flavio Romero realizó los trámites para la autorización de puntaje para cursos organizados por la Secretaría de Extensión de la Facultad de Filosofía y Humanidades; y

CONSIDERANDO:

Que la tasa retributiva es cobrada por la Dirección General de Rentas de la Provincia de Córdoba para la aprobación del puntaje antes mencionado;  
Que ha tomado conocimiento el Área reeconómico-Financiera de esta Facultad;

LA DECANA de la  
FACULTAD DE FILOSOFIA Y HUMANIDADES  
RESUELVE:

ARTICULO 1º: Disponer el reintegro del importe abonado por la Srta. Flavio Romero por la suma de \$ 40,00.- (pesos cuarenta).

ARTICULO 2º: Las erogaciones correspondientes serán imputadas a fondos de Recursos propios de la Secretaría de Extensión.

ARTICULO 3º: Comuníquese y pase para su conocimiento y efectos a la Secretaría de Extensión, la Área Económico-Financiera y archívese.

CORDOBA, 04 JUL 2011

RESOLUCION Nº 1014

sd

SECRETARÍA DE EXTENSIÓN  
SECRETARÍA DE EXTENSIÓN  
SECRETARÍA DE EXTENSIÓN

Dra. GLORIA E. EL GUINCHU  
DECANA  
Facultad de Filosofía y Humanidades